Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 08 de marzo de 2021

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Rio Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de legislador provincial en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N°2216, a efectos de solicitarle gestiones ante el poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad.

Autor: Facundo Montecino Odarda.
Acompañantes: María Alejandra Mas, Daniela Salzotto, Luis Ángel Noale, Gabriela Abraham, Ignacio Casamiquela, José Luis Berros.

PEDIDO DE INFORMES

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

1. Detalle cantidad total de fondos disponibles para la creación de las Oficinas tutelares de la mujer, el niño y la familia, "Comisaria de la Mujer", en la localidad de Sierra Grande y su ubicación.
2. Detalle condiciones generales del lugar a utilizar para la instalación de dicha Oficina.
3. Detalle tiempo estimado para la instalación y funcionamiento de las Oficinas tutelares de la mujer, el niño y la familia.
4. Informe de manera detallada, como será la selección del personal que trabajará en ese establecimiento y capacitaciones que tendrán con respecto a la perspectiva de género.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Ignacio CASAMIQUELA y José Luis BERROS, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad total de fondos disponibles para la creación de las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia, "Comisaria de la Mujer", en la localidad de Sierra Grande y su ubicación.
2. Condiciones generales del lugar a utilizar para la instalación de dicha oficina.
3. Tiempo estimado para la instalación y funcionamiento de las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia.
4. Como será la selección del personal que trabajará en ese establecimiento y capacitaciones que tendrán con respecto a la perspectiva de género.

VIEDMA, 16 de abril de 2021.